

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA ORGANISMOS DE CONTROL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	<p>A través de este trámite se certifica los diferentes Organismos de Control, si se encuentra registrado en este cantón un bien inmueble a nombre del propietario que sea requerida la certificación, así como también los respectivos actos que constan inscritos en el Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede transportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Sector Público Organismos de Control, que solicite certificación de un bien inmueble a nombre del propietario que se encuentre registrado en el cantón Daule, así como también los respectivos actos que constan inscritos en el Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Bien Inmueble
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pago del servicio de Certificados a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".2. Presentar el Formulario de Solicitud de Certificaciones Propiedad con los datos descritos correctamente del bien inmueble que desea que se le certifique. <p>AVISO IMPORTANTE: El Solicitante debe detallar todos los datos correctamente en el FORMULARIO. En caso que el solicitante proporcione datos erróneos en el formulario, El Registro de la Propiedad del Cantón Daule NO se responsabiliza, por la información emitida en el certificado.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Procedimiento presencial</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro del Cantón Daule.2. Presentar el Oficio de la Institución requiriente del trámite.3. Presentar el Formulario de Solicitud de Certificaciones Propiedad firmado y con los datos escritos correctamente del bien inmueble que desea que se le certifique. (Adjuntar formulario en PDF, para descargar). o4. Para la entrega del Trámite, el usuario solicitante deberá indicar en las ventanillas del Registro, el lugar y el medio por el cual desea realizar el retiro del trámite solicitado, ya que una vez realizada la certificación en el formato requerido (digital o documento físico), NO se podrá exigir la emisión del mismo certificado en el otro formato no solicitado.5. Retirar la Certificación del bien Inmueble en las oficinas del Registro del Cantón Daule que haya seleccionado en el Formulario, presentando el Ticket Original del Retiro del Trámite.6. En caso que el usuario en el Formulario, solicite Certificado Digital con firma electrónica, recibirá la emisión de la certificación del bien inmueble solicitado mediante el correo electrónico que haya descrito en el formulario que ingreso en las oficinas del Registro del Cantón Daule.

Procedimiento en línea

- Ingrese en el link de trámite en línea
- Ingresar los datos del solicitante RUC o Cédula, Correo electrónico, y seguir los pasos indicados
- Ingresar los datos del formulario y requisitos solicitados
- Firmar el formulario manual o electrónicamente
- Generar el comprobante del trámite

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

SIN COSTO

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cabecera Cantonal

- Dirección: Bolívar S/N y Padre Aguirre esquina
- Horario de Atención: 08h00 a 17h00

Sede Alterna La Aurora

- Plaza de Urbanización Casa Laguna, Bloque A
- Dirección: km.12 de la avenida León Febres Cordero.
- Horario de Atención: 08h00 a 12h30 y de 13h30 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención al Usuario del Registro de la Propiedad

Correo Electrónico: rpd_daule@daule.gob.ec

Teléfono: <https://www.daule.gob.ec/buzon-de-atencion/>

Transparencia